

**ANEXO IV**

1. Acreditación de conocimientos del castellano:
  - a. Titulación universitaria expedida por una universidad española.
  - b. Título de Bachillerato (BUP) o Bachillerato (LOGSE) expedido por el Estado Español.
  - c. Título de Técnico especialista (FP2) expedido por el Estado Español.
  - d. Título de Graduado Escolar expedido por el Estado Español.
  - e. Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera o Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.
  - f. Graduado escolar.
2. Acreditación de conocimientos del nivel medio de valenciano:
  - a. Certificado nivel medio de conocimientos de valenciano expedido por la Universitat Jaume I o equivalente según el acuerdo publicado en la siguiente dirección electrónica <http://www.uji.es/serveis/slt/cursos/taula.html>
  - b. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente.
  - c. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Formación Profesional.
  - d. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato.
  - e. Certificado de haber superado la prueba de nivel medio de valenciano en otras convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Universitat Jaume I.

**6371** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2004, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se resuelve dejar sin efecto la de 19 de diciembre de 2003, por la que se declara la no provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.*

Con fecha 04.12.03 fue publicada en el BOE la resolución de 16.11.01 de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se convocaba, con el número 1925/01, una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad».

A la vista de la propuesta de la comisión juzgadora, por resolución rectoral de 19.12.03 (BOE 14.01.04 y DOG 21.01.04) se declaró la no provisión de dicha plaza.

Presentado un recurso de alzada contra la propuesta de no provisión efectuada por la comisión juzgadora de esta plaza, éste fue estimado parcialmente por resolución rectoral de 26.02.04, ordenando retrotraer las actuaciones de la comisión juzgadora al momento posterior de la fijación de los criterios de valoración.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dejar sin efecto la resolución rectoral de 19.12.03 por la que se declaraba concluido el procedimiento y la no provisión de la plaza 192501 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Santiago de Compostela, 16 de marzo de 2004.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

**6372** *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocado concurso para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Identificación del concurso: DF1411/CU. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ló-

gica y Filosofía de la Ciencia». Departamento al que está adscrita la plaza: Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia y Filosofía de la Ciencia. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver el concurso, de no provisión de plaza.

Visto el artículo 11.2 d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad referenciada.

La Laguna, 19 de marzo de 2004.—El Rector, Ángel Manuel Gutiérrez Navarro.

**6373** *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Convocado concurso para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Identificación del concurso: DF1541/TEU. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento al que está adscrita la plaza: Trabajo Social y Servicios Sociales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica de Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver el concurso, de no provisión de plaza.

Visto el artículo 11.2 d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria referenciada.

La Laguna, 19 de marzo de 2004.—El Rector, Ángel Manuel Gutiérrez Navarro.

**6374** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2004, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 15 de mayo de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 24 de marzo de 2004.—El Rector, Justo Nieto Nieto.